

Dirección: Polígono La Esprilla, nave A- número 6.
 CP: 39608.
 Población: Igollo de Camargo.
 - Fecha y tipo de resolución: 4 de marzo de 2008, confirmando.
 - Acta/s:
 Número: 3920070000260.
 Período: 09/06-01/07.
 Importe: 1.058,42 euros.

Se les hace saber, que contra las presentes Resoluciones, podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (calle Vargas 53, 4ª planta, 39010, Santander) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados II y IV de la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social.

Si existiera sanción, la misma se reducirá automáticamente al cincuenta por cien de su cuantía, si el sujeto infrac-

tor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El importe de la deuda que figura en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la Sanción si existiera, o, en su caso, el cincuenta por cien de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, incidiéndose en otro caso automáticamente, en la situación de apremio, salvo que se garantice con Aval Bancario suficiente o se consigne el importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentariamente establecidos (artículo 46 y concordantes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/2004, de once de junio).

El ingreso podrá hacerse efectivo en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social o a través de colaboradores autorizados o habilitados para la gestión recaudatoria, utilizando para ello el documento de ingreso TC-1/30.

Y para que conste, firmo el presente edicto.

Santander, 24 de abril de 2008.—El jefe de la Unidad de Seguridad Social, Javier del Corral Mabilly.

08/6015

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 6 de mayo de 2008.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39104736412	ABSTRACTA DISEÑO Y COMUN	CL ARRABAL 25	39003	SANTANDER	02	39 2008 011434775	1207 1207	851,38
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	04	39 2007 005060280	0307 0307	60,00
0111	10 39105657407	ALONSO CARRIAZO, S.L.	CL PEREZ GALDOS 63	39005	SANTANDER	04	39 2007 005061492	0507 0507	60,00

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39101724055	ASESORAMIENTOS INTEGRALE	CL RUALASAL 21	39001	SANTANDER	04	39 2007 005258223	1103 0504	300,52
0111	10 39106001149	AYLLON AMOROS FRANCISCO	CL JUAN XXIII 4	39001	SANTANDER	03	39 2007 019182773	0807 0807	45,88
0111	10 39102539259	BOBINAS DEL NORTE, S.A.	CL ISLA DEL OLEO, 37	39011	SANTANDER	04	39 2007 005057149	0906 1206	300,52
0111	10 39106195351	CAPRARA DIEZ DANIEL ROSE	CL PIZARRO 6	39003	SANTANDER	02	39 2008 011495201	1207 1207	768,20
0111	10 39104638604	CONSTRUCCIONES SOCILCAN	CL CEFERINO CALDERON	39300	TORRELAVEGA	06	39 2008 011351115	0605 0905	1.022,59
0111	10 39003230183	COTA HISPANIA S.A.	CL MIES DE SAN JUAN,	39600	MALJAÑO	06	39 2008 011291295	1206 0507	5.972,25
0111	10 39105523930	CREDITOS CANTABRIA, S/L	CL PELAYO 2	39008	SANTANDER	02	39 2008 010392835	1007 1007	4.379,62
0111	10 39105523930	CREDITOS CANTABRIA, S/L	CL PELAYO 2	39008	SANTANDER	02	39 2008 010870458	1107 1107	4.379,62
0111	10 39105523930	CREDITOS CANTABRIA, S/L	CL PELAYO 2	39008	SANTANDER	02	39 2008 011459027	1207 1207	4.379,62
0111	10 39104216753	DILADEY, S.L.U.	CL BURGOS 14	39008	SANTANDER	04	39 2007 005066647	0707 0707	126,00
0111	10 39105557777	FERNANDEZ VARGAS EDINSON	CL PERINOS 28	39007	SANTANDER	02	39 2008 011460643	1207 1207	859,31
0111	10 39105103291	GONZALEZ VENERAS JAVIER	BA DEL CALERUCO 73	39012	SANTANDER	02	39 2008 010377374	1007 1007	1.741,34
0111	10 39104300013	GUTIERREZ IGLESIAS ALFON	CL JOAQUIN SALAS 4	39011	PENACASTILLO	02	39 2008 011424065	1207 1207	1.633,38
0111	10 39104275559	HERMANOS FERNANDEZ MARTI	CL ALTA 69	39008	SANTANDER	02	39 2008 011423560	1107 1107	98,28
0111	10 39104230901	MALUENJO DISTRIBUCIONES,	PO INDUSTRIAL DE BAR	39408	CORRALES DE	03	39 2007 018243893	0607 0607	10,07
0111	10 39103566853	PROFOCAN, S.L.	CL SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	04	39 2007 005055634	0406 0107	300,52
0111	10 39105220200	RUISANDER S.L	CL RUIZ TAGLE 3	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 011447610	1207 1207	2.025,13
0111	10 39103455002	SANCHEZ GARCIA ANGEL JOS	CL MIRALMAR 7	39003	SANTANDER	02	39 2008 011408406	1207 1207	1.001,21
0111	10 39104892319	SANGRIZA, S.L.	AV MENENDEZ PELAYO 6	39006	SANTANDER	04	39 2007 005063819	1205 0206	601,04
0111	10 39105923650	UNION CREDITICIA INMOBIL	CL AMOS DE ESCALANTE	39002	SANTANDER	02	39 2008 010411528	1007 1007	2.554,12
0111	10 39105923650	UNION CREDITICIA INMOBIL	CL AMOS DE ESCALANTE	39002	SANTANDER	02	39 2008 010914774	1107 1107	2.554,12
0111	10 39105923650	UNION CREDITICIA INMOBIL	CL AMOS DE ESCALANTE	39002	SANTANDER	02	39 2008 011478023	1207 1207	2.554,12
0111	10 39105354178	VIERA QUIJANO JOSE MANUE	PZ AUTONOMIAS 9	39300	TORRELAVEGA	04	39 2007 005053614	0407 0407	30,05
0521	07 281171730129	ALCOL AYLAS ANTONIO CA	CL LA PEREDA 6	39012	SANTANDER	04	39 2007 005080892	0107 0507	300,52
0813	10 39102509351	SALAS LAVIN DEMETRIO	CL MARQUES DE LA HER	39009	SANTANDER	03	39 2007 018413948	0707 0707	30,12
2300	07 390025427895	ALVAREZ CAEIRO EZEQUIEL	CL FRANCISCO ITURRIN	39011	SANTANDER	08	39 2008 010965337	0106 0306	76,73
2300	07 390036783464	LAVIN CASTANEDO PEDRO	CL BERNARDO LAVIN P	39610	ASTILLERO	08	39 2008 011220264	0704 1206	1.454,10

Otras provincias

0521	07 390050720748	PEREZ BOL NESTOR	AV C.HERRERA ORIA 36	39011	SANTANDER	04	08 2007 005518722	0105 1205	601,01
------	-----------------	------------------	----------------------	-------	-----------	----	-------------------	-----------	--------

08/6371

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración 39/04**

Notificación de resolución por la que se cursa el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado por el/la mismo/a para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 17 de enero de 2008, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Nicusor Alin stoica, con domicilio en Santander, calle San Fernando, número 26, piso bajo, puerta derecha (CP 39010), a la que se adjunta justificante de domiciliación bancaria y Boletín para el ingreso de las cuotas correspondientes al mes de enero de 2008:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Nicusor Alin Stoica, con número de afiliación 391021580413 y NIE 08735019, con fecha 1 de enero de 2008.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

Base de cotización: 817,20.

Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes: Incluida desde 1 de enero de 2008.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: Excluidos.

Fecha de efectos del Alta: 1 de enero de 2008.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/5878

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración 39/04**

Notificación de resolución de tramitación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

SE HACE SABER: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a don Roberto Rubio Arroba con Documento Nacional de Identidad Número 72039790-H, número de Seguridad Social 39/10.028.441-54 y último domicilio conocido en barrio Las Cuartas 9 escalera derecha bajo 1 de Renedo (Cantabria) que, con fecha 21 de febrero de 2008, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja en el Régimen General con igual fecha de 13 de julio de 2007, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de don Roberto Rubio Arroba como trabajador de la empresa «INVERSIONES HATUEY, SL.» con código cuenta de cotización 39/1048993-89.

Frente a la presente resolución, podrán interponer